

MARIA ELENA, 05 de diciembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N°

3639

/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar la compra denominada "MANGUERAS HIDRAULICAS Y TRABAJOS DE TORNERIA", ID 3135-28-L122. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Términos de Referencia, El Acuerdo de Concejo n°42/2022; La cotización del proveedor; El Decreto Registrado n°6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Contratación Directa de JAVIER JAIME ROJAS VEGA, Rut 9.986.467-2, por concepto de compra de materiales correspondiente al Trato Directo denominada "MANGUERAS HIDRAULICAS Y TRABAJOS DE TORNERIA", según lo dispuesto en la Ley 19.886, Art. 8° letra C, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- 2.- Apruébese la O.C.3135-102-SE22 por un monto de \$1.486.136.-
- 3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible a contratar	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$1.486.136	TRATO DIRECTO	215-22-04-010 (mat.mant y reparación de inmuebles)	Fondos Propios

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE I.M.M.E.

ONR/MGU/EAM/CGC/emo Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.